



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

IF 31/2005
IF 02/2006
IF 65/2007
Reg.14/GG
IF. 30
12.03.08

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO
PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

Boletín N° 3878-17

La presente indicación tiene por objeto entregar a las cónyuges sobrevivientes de beneficiarios de pensiones de la ley N° 19.992 una pensión del 60% del beneficio del causante.

A este beneficio tendrán derecho todas las viudas pertenecientes al 60% más pobre de la población, las que deberán optar por este beneficio o la Pensión Básica Solidaria del Sistema de Pensiones Solidario de acuerdo a la Reforma Previsional.

Para las viudas de beneficiarios Valech pertenecientes al IV y V quintil de mayores ingresos de la población se otorga un bono de \$3.500.000

El costo para el Fisco de estas medidas será de \$692 millones para 2008 y de \$2.527 millones para 2009, teniendo un costo de US\$ 120 millones en valor presente, considerando los próximos cuarenta años.

Becas Educación Superior Valech

El mayor gasto fiscal que representa la modificación al artículo 13 de la ley 19.992, que se refiere a los beneficios educacionales, se estima en \$ 30.000 millones anuales. Se supone que en este caso de los descendientes que anualmente hacen uso de las becas que se indican en el artículo 1° de la indicación, son del orden de 25.600, número que corresponde a los beneficiarios titulares que aún no han hecho uso del beneficio.

El gasto que este proyecto irroque al Fisco en el año 2007, será financiado con el presupuesto del Ministerio del Interior y en lo que falte con recursos de la partida Tesoro Público.

**ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**